



RESOLUCIÓN NÚMERO

04520-05-2025

Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de carácter temporal como Docente de aula (código 9001) en el marco del programa “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES”, del Ministerio de Educación Nacional-MEN, para la vigencia 2025, para la atención de los y las jóvenes que habitan en la ruralidad y ruralidad dispersa en los Municipios de Argelia, El Tambo y Balboa, del Departamento del Cauca.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0142 del 17 de febrero de 2025, y

#### CONSIDERANDO

En el marco del Plan de Desarrollo 2022-2026, se define la educación como *“medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La educación de calidad estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural”*

Así mismo busca fortalecer las *“Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) para la ampliación de la atención educativa dirigida a la población joven, adulta y mayor a través de modelos educativos flexibles, pertinentes, con apuestas de educación virtual, que involucren procesos de emprendimiento. Igualmente, se desarrollarán procesos de búsqueda activa de la población analfabeta, dándole prioridad a la ruralidad y a las poblaciones excluidas”*

El Ministerio de Educación Nacional informa que, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, se adelantan procesos significativos para el fortalecimiento de la Educación Media, el acceso y tránsito a la Educación Superior y el componente educativo de la ruta de atención de los jóvenes en situación de alta vulnerabilidad en el país, con el fin de garantizar del derecho a la educación de los y las jóvenes del país.

Desde el Viceministerio de Preescolar, Básica y Media, se ha puesto en marcha el programa de Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES, cuyo propósito es aportar en el aumento de la cobertura de la educación media y superior, así como el fortalecimiento y mejoramiento integral de la calidad educativa en estos niveles de escolaridad, posibilitando con ello el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito educativo de la educación básica hacia la educación media, y a la vez, el tránsito desde la educación media hacia la educación postmedia o al mundo del trabajo.

La Constitución Política de Colombia consagra a la educación como un derecho fundamental que tiene una función social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, siendo deber del Estado prestarlo en forma continua e ininterrumpida, razón por la cual, en aras de garantizar la prestación del servicio educativo el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, dio continuidad al programa “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES”, a su vez la administración departamental emitió el Decreto No.0143 del 17 de febrero de 2025, aclarado y complementado a través del Decreto 0221 del 11 de marzo de 2025, mediante el cual se adicionó en cuarenta (40) cargos la planta temporal como docentes de aula (Código 9001), para la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en el marco del “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES”, del Ministerio de Educación Nacional-MEN, para la vigencia 2025, para la atención de niños de la educación media, en los Municipios de Argelia, El Tambo y Balboa

Mediante oficio No. 4.9.2025-205 del 11 de marzo de 2025, la Oficina de Calidad Educativa, remite la



Continuación Resolución No.

**04520-05-2025**

solicitud de oferta de cargos en planta temporal de Docente de aula Código 9001 en los municipios de Argelia, El Tambo y Balboa, en el marco del programa del "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, en la plataforma de Sistema Maestro, atendiendo el documento ABC PARA LA PROVISIÓN Y VINCULACIÓN DE LA PLANTA VIABILIZADA PARA LAS ESTRATEGIAS PND 2022-2026, que indica: "Si ya funciona la herramienta Sistema Maestro o la ETC no tienen listas para la estabilidad reforzada, deberá remitir las vacantes a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo para que se dispongan en la herramienta", y manifestando que ya fue surtido el debido proceso mediante convocatoria para comisiones, lista de elegibles y retén social; el oficio en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Para la provisión de los cargos en provisionalidad temporal como docentes Docente de aula Código 9001, en el marco del programa del "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, ofertó las vacantes en el aplicativo SISTEMA MAESTRO; y luego de surtir el respectivo trámite y valoración de documentación, el señor **WILMAR YESID TOVAR GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 70615572, cumplió con los criterios que permitieron la selección, en ese sentido, el Profesional Universitario de Gestión del Talento Humano Educativo (A.F), manifiesta en certificaciones expedidas con fecha 15 de abril de 2025, que existe una vacante y que una vez revisada la hoja de vida, cumple con los requisitos exigidos para el empleo de Docente de aula Código 9001 en el área o nivel de MATEMATICAS en la I.E. HUISITO Sede JUNTAS HUISITO del municipio de EL TAMBO-CAUCA, así mismo, el Profesional Universitario de Escalafón certificó la respectiva idoneidad académica, y mediante Certificación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones – MINTIC, se certificó que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM, de conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, oficios que hacen parte del expediente.

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó disponibilidad presupuestal para nombrar en el empleo de carácter temporal hasta el 31 de diciembre de 2025 como Docente de aula Código 9001 en el marco del programa del "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, señor **WILMAR YESID TOVAR GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 70615572.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar hasta el 31 de diciembre de 2025, al señor **WILMAR YESID TOVAR GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 70615572, en el empleo de carácter temporal, como como Docente de aula (Código 9001) en el área o nivel de MATEMATICAS en la I.E. HUISITO Sede JUNTAS HUISITO del municipio de EL TAMBO-CAUCA, en el marco del programa del "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025 en los municipios de Argelia, El Tambo y Balboa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto administrativo, es decir al 31 de diciembre de 2025, el docente nombrado, quedará retirado del servicio automáticamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Docente nombrado en el empleo de carácter temporal mediante el presente Acto Administrativo tomará posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Docente a quien se les realiza el nombramiento en el empleo de carácter temporal mediante el presente acto administrativo, una vez comunicado(a), debe acudir a la Oficina



Continuación Resolución No. **04520-05-2025**

de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

**ARTÍCULO QUINTO:** Copia del presente Acto Administrativo será enviada a la Oficina de Nómina, Calidad Educativa y Hojas de Vida, para lo de su competencia

**ARTÍCULO SEXTO:** Comuníquese el presente acto administrativo al señor **WILMAR YESID TOVAR GONZALEZ** a la dirección municipio de Villanueva- Casanare, al Cel No. 3125135963, correo electrónico [wilyesid74@gmail.com](mailto:wilyesid74@gmail.com), y enviar copia a la señora GOMEZ ZUÑIGA YERLY en su calidad de Docente Directivo rector de la I.E. HUISITO del municipio de EL TAMBO-CAUCA, al correo electrónico [yerlygomez26@gmail.com](mailto:yerlygomez26@gmail.com), conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos a partir de su posesión.

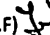
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

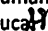
Dado en Popayán a los

**12 MAY 2025**

  
**SOJANÉS LARRAHONDO CARABALI**

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento

V.B.: Yully Carolina Montilla Rosero - P.U. Gestión del Talento Humano-Educativo (A.F.) 

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez - P.E. área Jurídica - SED Cauca 

Revisó: Adriana María Escobar Luna - PE. Calidad Educativa 

Proyectó y revisó documentos: Mónica Maryeri Ordoñez Plaza - T.A. Gestión del Talento Humano Educativo 